



# Sólo podrán realizar cirugía estética o reconstructiva, médicos con título o cédula de especialidad, avala Cámara de Diputados

## Boletín No.4234

### Sólo podrán realizar cirugía estética o reconstructiva, médicos con título o cédula de especialidad, avala Cámara de Diputados

- Por 477 votos modificó el artículo 79 de la Ley General de Salud; el dictamen pasó al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas.

Establece que para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la cirugía plástica estética y reconstructiva se requiere de los títulos profesionales o certificados de especialización expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, de conformidad con el artículo 81 de la Ley General de Salud.

El documento, avalado en lo general por 470 votos a favor, uno en contra y una abstención, y en lo particular y en términos del dictamen, por 477 votos en pro, 2 en contra y una abstención, se remitió al Senado para sus efectos constitucionales.

Menciona que existe una visible problemática que se tiene que atender con toda oportunidad, ya que cada vez hay más personas demandantes de los servicios sanitarios de carácter estético; sin embargo, ello se conjuga con los escasos profesionales médicos en la materia, porque adquirir la especialización es complicado por los años que se tienen que invertir.

Otro factor que agudiza la crisis, relata, consiste en que surgen oportunistas ofreciendo operaciones estéticas sin contar con una buena experiencia que garantice que no se ponga en riesgo la salud o la vida de la persona solicitante y que la intervención asegure resultados óptimos, es decir que realmente al paciente quede satisfecho con la atención médica recibida.



“En la medida en que se vayan expidiendo por la autoridad encargada del despacho, los documentos o títulos que avalen que el solicitante cuenta con la experticia, la capacidad y la experiencia garantes para ejercer la profesión en las áreas de cirugías plástica, estéticas y reconstructivas, en esa medida se irán erradicando los espacios que al amparo de la irregularidad y la clandestinidad encuentran un caldo de cultivo que les deja ganancias exponenciales, en detrimento de la salud incluso la vida del paciente”, abunda.

### **Proteger a quienes decidan realizarse una intervención estética**

El presidente de la Comisión de Salud, diputado Emmanuel Reyes Carmona (Morena), expresó que en los últimos años ha habido un incremento en la demanda de cirugías plásticas y estéticas, “lo cual ha hecho que seamos uno de los países del mundo en donde más mujeres y hombres realizan estas intervenciones”.

Añadió que esa situación ha generado un importante mercado económico que ha llamado la atención de personas que sin ser especialistas o sin contar la formación necesaria deciden practicar cirugías plásticas y estéticas. Se estima que por cada cirujano plástico certificado existen hasta 20 personas que sin la especialidad correspondiente practican cirugías estéticas de forma ilegal.

Las consecuencias de esa situación, relató, son que en 2022 la Cofepris clausuró 78 clínicas en donde se realizaban cirugías estéticas que carecían de los permisos y de la persona especializado para ello; de ahí que es necesario avanzar en este dictamen pues “lamentablemente el interés económico motiva a muchas personas a presentarse como especialistas cuando no lo son, abusando de la confianza y la necesidad de las personas”.

Con el dictamen, dijo, se busca establecer que el médico que lleve a cabo este tipo de intervenciones cuente con los conocimientos y acreditaciones correspondientes expedidas y registradas por las autoridades educativas. “Es un tema pendiente de la anterior Legislatura y que retomamos, porque coincidimos en la necesidad de proteger a todas las personas que por cualquier deseo o motivo decidan realizarse una intervención estética”.



## Desechan reserva

En votación económica, se desechó la reserva del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (Morena), quien dijo que el dictamen no fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Salud y planteó no modificar el artículo 79 de la Ley General de Salud, toda vez que la ley no busca agotar todas las posibilidades de la materia que regula.

